



ADMINISTRACIÓN 2024- 2027  
ACTA NÚMERO 5  
SESIÓN EXTRAORDINARIA  
24 DE OCTUBRE DEL 2024

En la Ciudad de Ciénega de Flores, Nuevo León siendo las 17:18-dieciséiete horas y dieciocho minutos del día 24-veinticuatro de octubre del 2024-dos mil veinticuatro, en virtud de la convocatoria emitida por esta Secretaría por instrucciones del C. Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido por los artículos 35 inciso B) fracción IV, 44 Fracción II, 45,47,48 Y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor nos reunimos en esta Presidencia Municipal los integrantes de este Republicano Ayuntamiento 2024-dos mil veinticuatro – 2027-dos mil veintisiete a fin de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria 5-cinco de Cabildo:

De acuerdo a las instrucciones del C. Presidente Municipal procedo a pasar lista de asistencia y verificar el Quorum Legal:

- |   |          |
|---|----------|
| LIC. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO<br>PRESIDENTE MUNICIPAL | PRESENTE |
| C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS<br>SINDICO PRIMERO          | PRESENTE |
| C. CYNTHIA CONCEPCIÓN SÁENZ DÍAZ<br>SINDICO SEGUNDO       | PRESENTE |
| C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO<br>PRIMERA REGIDORA     | PRESENTE |
| C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ<br>SEGUNDO REGIDOR                | PRESENTE |
| C. MARISELA CHAPA CAZARES<br>TERCERA REGIDORA             | PRESENTE |
| C. GILBERTO QUIROGA GONZALEZ<br>CUARTO REGIDOR.           | PRESENTE |
| C. YANET GOMEZ JOSE<br>QUINTA REGIDORA                    | PRESENTE |

*(Handwritten signatures in blue ink, including names like Raul Saenz Santos, Cynthia Saenz Diaz, Cynthia Ivette Cantu Manifacio, Ovidio Martinez Diaz, Marisela Chapa Cazares, Gilberto Quiroga Gonzalez, Yanet Gomez Jose)*



# Ciénega de Flores

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



C. JORGE LUIS VEGA SALDAÑA  
SEXTO REGIDOR

PRESENTE

C. MARISOL ALVARADO RODRIGUEZ  
SÉPTIMA REGIDORA

PRESENTE

C. GIOVANNA MARISOL HERNÁNDEZ ZERTUCHE  
OCTAVA REGIDORA

PRESENTE

C. OSVALDO MARTINEZ TAMEZ  
NOVENO REGIDOR

JUSTIFICO INASISTENCIA

C. XIMENA ALEJANDRA GONZALEZ DE LOS SANTOS  
DECIMA REGIDORA

PRESENTE

Una vez hecho lo anterior, se confirma que existe Quórum Legal y por tanto se declara formalmente instalada y validos los acuerdos de esta Sesión Extraordinaria número 5-cinco.

A continuación, someto a consideración de ustedes el siguiente Orden del Día:

1. APERTURA DE LA SESIÓN.
2. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
4. APROBACIÓN Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA EXTRAORDINARIA 04-CUATRO
5. ACUERDO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Si están de acuerdo con el Orden del Día, favor de manifestarlo.

Votos a favor con el orden del día: 12-doce. ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.

Dando seguimiento a esta Sesión Extraordinaria, damos paso al punto número 4 correspondiente a: APROBACIÓN Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA EXTRAORDINARIA 04-CUATRO

Visto lo anterior se somete a su consideración la lectura, aprobación y en su caso dispensa de la lectura del acta extraordinaria 04-cuatro.

Votos a favor: 12-doce. ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.



Continuamos con el orden del día y damos paso al punto número 5 correspondiente a: **ACUERDO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**  
 Se anexa al Acta Extraordinaria 5-cinco, convenio de coordinación con los municipios del Estado de Nuevo León.

**AYUNTAMIENTO CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN PRESENTE.**

**LIC. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN,** acorde a lo dispuesto por el artículo 35 apartado A fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del estado de Nuevo León y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Ciénega de flores, Nuevo León someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

Los artículos 33 fracción I inciso o), 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece la facultad del Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, convenir y acordar con otros Municipios, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración Pública Municipal.

El artículo 158 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que: "El Municipio podrá celebrar convenios de coordinación o colaboración administrativa con otro o varios Municipios, con los Gobiernos Federal y Estatal, para los siguientes fines:  
 II. La constitución y el funcionamiento de Concejos Intermunicipales de Colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de interés mutuo;"

Consecuentemente, existe una necesidad de coordinación, administrativa entre los Municipios que emana de la concurrencia, la interdependencia y el interés común o por la combinación de las causas.

La concurrencia surge cuando hay facultades compartidas en ciertas áreas, por ejemplo de esto sería el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, movilidad y las que las normas estatales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera, por citar algunos.

La interdependencia se origina en la naturaleza misma de los procesos técnicos, administrativos relacionados con la realización de obras o con la prestación de servicios públicos que, por facultad exclusivas efectúa el Municipio y que obliga el establecimiento de relaciones de coordinación entre diversos Municipios.

Finalmente, el interés común por emprender y desarrollar acciones en beneficio de una misma población, lleva a coordinarse entre sí a los Municipios,

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Cynthia Socorro']*



independientemente de sus jurisdicciones, con el propósito de racionalizar los esfuerzos desplegados y de aprovechar en forma óptima los recursos disponibles.

Es evidente, por todo lo anterior, la importancia que reviste de realizar en el momento actual el estudio de las áreas, mecanismos y políticas de coordinación administrativa de los Municipio del estado de Nuevo León.

La intención de suscribir el convenio objeto del presente está encaminado a resolver de manera conjunta situaciones de suma urgencia que se susciten en los Municipios del Estado, manteniendo el compromiso de brindar apoyo entre los Municipios.

Por lo cual es imprescindible la celebración del convenio de coordinación entre los Municipios del estado de Nuevo León, para la realización de programas de colaboración de problemas comunes, políticas y programas públicos encaminados al beneficio de la ciudadanía

Consecuentemente, se propone a este Ayuntamiento del municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se aprueba la suscripción del Convenio de Coordinación con los municipios del Estado de Nuevo León, dicho convenio de coordinación contara con una vigencia hasta el 29 de septiembre de 2027.

**SEGUNDO:** Se autorice a los representantes legales del municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, la suscripción del Convenio de Coordinación con los municipios de nuestro Estado.

**TERCERO:** Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de este municipio.

**ATENTAMENTE**  
CIENEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, A 24 OCTUBRE DEL 2024

**LIC. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Vertical list of handwritten signatures in blue ink]*

Visto lo anterior se somete a su consideración acuerdo del convenio de coordinación con los municipios del Estado de Nuevo León.

**Votos a favor: 11-once. ES APROBADA POR: UNANIMIDAD.**



# Ciénega de Flores

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



CIÉNEGA DE FLORES  
Gobierno Municipal 2024-2027

Por último, pasamos al punto número 6, CLAUSURA DE LA SESIÓN, habiendo agotados todos los asuntos del orden del día programados para la Sesión Extraordinaria 05-cinco y siendo las 17:30-dieciséis horas y treinta minutos del día 24-veinticuatro de octubre del 2024-dos mil veinticuatro, me permito declarar por terminado los trabajos de esta Sesión Extraordinaria.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

LIC. MIGUEL ANGEL QUIROGA TREVIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CIÉNEGA DE FLORES, N.L.  
ADMON. 2024-2027

C. RAUL PATRICIO SAENZ SANTOS  
SINDICO PRIMERO

*[Handwritten signature]*

C. CYNTIA CONCEPCIÓN SÁENZ DÍAZ  
SINDICO SEGUNDO

*[Handwritten signature]*

C. CYNTHIA IVETTE CANTU MANIFACIO.  
PRIMERA REGIDORA

*[Handwritten signature]*

C. OVIDIO MARTINEZ DIAZ  
SEGUNDO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. MARISELA CHAPA CAZARES  
TERCERA REGIDORA

*[Handwritten signature]*

C. GILBERTO QUIROGA GONZALEZ  
CUARTO REGIDOR.

*[Handwritten signature]*

C. YANET GOMEZ JOSE  
QUINTA REGIDORA

*[Handwritten signature]*

C. JORGE LUIS VEGA SALDAÑA  
SEXTO REGIDOR

*[Handwritten signature]*

C. MARISOL ALVARADO RODRIGUEZ  
SÉPTIMA REGIDORA

*[Handwritten signature]*

C. GIOVANNA MARISOL HERNÁNDEZ ZERTUCHE  
OCTAVA REGIDORA

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores , N.L.  
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300



**Ciénega de Flores**

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



**CIÉNEGA DE FLORES**  
Gobierno Municipal 2024-2027

C. OSVALDO MARTINEZ TAMEZ  
NOVENO REGIDOR

JUSTIFICO INASISTENCIA

C. XIMENA ALEJANDRA GONZALEZ DE LOS SANTOS  
DECIMA REGIDORA.



C. EULALIO CARDENAS GARCIA  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

Juárez # 115 ote. Centro Ciénega de Flores , N.L.  
C.P. 65550 Tel. 81 9690 2300